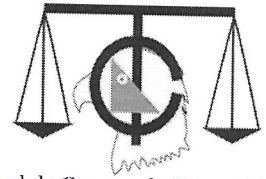




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 16 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 167/2020, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 368/2021, obrante a fojas 130/131, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2021 referente a la adquisición de 1 (un) vehículo automotor 0 (cero) km modelo 2021 tipo sedan, a la firma Celentano Motors S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de \$ 2.727.099,00 (pesos dos millones setecientos veintisiete mil noventa y nueve con 00/100).

Que al efecto, con fecha 15/12/2021 se emitió la Orden de Compra N° 64/2021 agregada a foja 141.

Que la firma Celentano Motors S.A., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0021-00003014 obrante a foja 148, por la suma total de \$ 2.727.099,00 (pesos dos millones setecientos veintisiete mil noventa y nueve con 00/100).

Que a fojas 149 se agregan Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 44/45 y 46 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, de acuerdo a la Nota Interna N° 321/2022 Letra TCP – DA,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 150).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 28/2022 agregado a foja 147.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

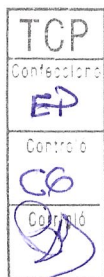
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) vehículo automotor 0 (cero) km modelo 2022 tipo sedan, a la firma Celentano Motors S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de \$ 2.727.099,00 (pesos dos millones setecientos veintisiete mil noventa y nueve con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0021-00003014 por la suma total de \$ 2.727.099,00 (pesos dos millones setecientos veintisiete mil noventa y nueve con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia